Denominación de la plaza: Técnico Deportivo. Número de plazas: Una. Sistema de provisión: Oposición libre. Categoría y régimen jurídico: Personal laboral.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y/o tablón de anuncios del Consejo Municipal de Deportes.

Torrejón de Ardoz, 5 de septiembre de 2005.–El Vicepresidente del Consejo Municipal de Deportes, P.D.A. (20 de junio de 2003), Carlos Loaisa Cuesta.

### 17804

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2005, del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 195, de fecha 27 de agosto de 2005, se publicaron las bases íntegras que han de regir la convocatoria del concurso-oposición, mediante promoción interna, para la provisión de 37 plazas de Cabo-Jefe de Salida (cuyo número queda condicionado al ascenso, por promoción interna, a Sargento, base o a turno), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios, categoría de Cabo-Jefe de Salida.

Dicha convocatoria ha sido publicada en extracto en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 5.100, de fecha 26 de septiembre de 2005.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» la resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, así como la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición. Los demás anuncios se publicarán en el tablón de anuncios del Consorcio Provincial.

Alicante, 27 de septiembre de 2005.—El Presidente-Delegado, Francisco Javier Castañer Mollá.

## 17805

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2005, del Ayuntamiento de Albal (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 5.104, de fecha 30 de septiembre de 2005, se publica anuncio de este Ayuntamiento relativo a la aprobación de las bases generales y específicas para la selección en propiedad de las plazas que se indican en anexo.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de edictos y página web municipal.

Albal, 30 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Ramón Marí Vila.

#### **ANEXO**

Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media. Denominación: Arquitecto Técnico. Número de vacantes: Una. Forma de provisión: Concurso-oposición libre.

Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media. Denominación: Ingeniero Técnico Industrial Eléctrico. Número de vacantes: Una. Forma de provisión: Oposición libre.

Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media. Denominación: Técnico de Cultura. Número de vacantes: Una. Forma de provisión: Concurso-oposición libre.

Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Denominación: Delineante. Número de vacantes: Una. Forma de provisión: Concurso-oposición libre.

Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Denominación: Técnico de Consumo. Número de vacantes: Una. Forma de provisión: Concurso-oposición libre.

# **UNIVERSIDADES**

## 17806

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2005, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo L.O.U.), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RD 774/2002) y a tenor de lo establecido en los artículos 127, 128, 129 y 130 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de 3 de febrero) (en adelante E.U.S.) y el Reglamento de concursos de acceso entre habilitados, aprobado por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 1 de junio de 2004 (B.O.C. y L. de 11) –en adelante Reglamento de concursos de acceso entre habilitados (B.O.C. y L. de 11 de junio de 2004)–,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la L.O.U. y el artículo 66 de los E.U.S., conforme a los acuerdos del Consejo de Gobierno de esta Universidad, adoptados en su sesión de fecha 29 de septiembre de 2005, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

#### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la L.O.U., la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), el RD 774/2002, los E.U.S., el Reglamento de concursos de acceso entre habilitados (B.O.C. y L. de 11 de junio de 2004), las presentes bases de convocatoria; y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

### 2. Requisitos de los concursantes

- 2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:
- a) Nacionalidad: Ser español. También podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

El cumplimiento del requisito de nacionalidad deberá entenderse en relación con el requisito de habilitación, exigido en la base 2.2.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al Español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del proceso selectivo.

b)  $\vec{E}$ dad: Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.